

ORDENANZA N° 276/86.

Equiparación zona personal Obras Sanitarias.

Sanción: 06/11/86.

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a equiparar el suplemento por Zona Desfavorable al personal de Obras Sanitarias dependientes de esta Municipalidad, adoptando el mismo criterio del Gobierno Territorial con los agentes de Obras y Servicios Sanitarios del Territorio.

Art. 2º) DE FORMA.